



**DECLARACIÓN DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO
EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
3 de diciembre de 2014**

Este 3 de diciembre, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), resalta la importancia de que el Estado uruguayo continúe aunando esfuerzos para garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

De acuerdo con los datos del último censo realizado por el Institución Nacional de Estadística en Uruguay hay 517.771 personas que presentan al menos algún tipo de discapacidad permanente para ver, oír, caminar, aprender o entender.

El Estado uruguayo ha ratificado los principales instrumentos internacionales e iniciado el proceso de armonización de su legislación nacional de acuerdo a las obligaciones contraídas.

En ese marco resulta fundamental continuar avanzando en la reglamentación integral de la Ley N° 18.651 de protección integral de las personas con discapacidad.

Las políticas públicas implementadas resultan aún insuficientes para lograr el acceso a una educación inclusiva, un acceso pleno al derecho a la salud, a la justicia, a una vivienda decorosa, entre otros, que permitan garantizar el respeto de su autonomía y el derecho a una vida digna y libre de violencia.

Es importante que las entidades estatales y las personas públicas no estatales cumplan con las cuotas para la inclusión laboral de personas con discapacidad, obligación que permanece en muchos casos aún incumplida.

La INDDHH ha definido como tema prioritario dentro de su marco estratégico 2014-2016 la “igualdad de trato” y la “no discriminación” con énfasis en el acceso a derechos vinculados con la discapacidad y salud mental.

Es un objetivo primordial para la INDDHH, visibilizar el problema ante la sociedad, así como comprometer al Estado uruguayo para avanzar en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a la protección y efectivo cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.